



8
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11201

Artículo-1º:-Modifícase el Artículo 2º del Capítulo II de la Ordenanza Nº 7016/90, en lo concerniente a la calle López y Planes en toda su extensión, prohibiendo el estacionamiento a mano derecha y permitiéndolo a mano izquierda de su circulación.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NIEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROSILIQUADA POR DECRETO N° 0599
DE FECHA 28 MAR 2012'

Registrada bajo el N°

11201

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Antonucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

